



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ADQUISICIONES

REF.: Aprueba Orden de Compra 4114-560-AG22
Por compra Ágil proveniente de la
COT. 4114-161-COT22

DECRETO EXENTO N.º 558.-/

Curacautín, 06 de octubre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N° 138 de fecha 12 de septiembre de 2022, del director de la Escuela Osvaldo Fuentes Barrera Sra. Elena Rivas Yañez (s), que solicita compra de una cámara fotográfica Canon y un bolso para cámara Reflex, para Escuela Osvaldo Fuentes Barrera;
- 2.- Los Recursos provenientes de la Subvención SEP año 2022;
- 3.- La Ley N.º 19.886/2003, Ley de bases contratos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 4.- Lo establecido en el Art. 10 bis compra Ágil del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". En este caso el fundamento que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma;
- 5.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto Ex. N.º 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 7.- El Decreto Ex. N.º 280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración; y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir 1 cámara fotográfica con bolso para la Escuela Osvaldo Fuentes Barrera según PME-SEP 2022

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, la Orden de Compra, ID 4114-560-AG22, por la suma de \$763.980.-, emitida al Proveedor **ALFA INVERSIONES SPA RUT 77.051.795-8**, correspondiente a la compra de una cámara fotográfica Canon y un bolso para cámara Reflex, para Escuela Osvaldo Fuentes Barrera ;
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 29, Ítem 05, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


DANIEL OLATE ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

pav/daa/mcfa/vvb

DISTRIBUCIÓN

- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.